

**Sección IV. Procedimientos judiciales**  
**JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA**  
**JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA**

**9887** *Procedimiento Ordinario 675/2016*

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

ORD PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000675 /2016

**SENTENCIA 91/2017**

En Palma de Mallorca, a 16 de junio de 2017

Juez: Doña Martina Mora Torrens

Demandante: Doña JANE LEEKE

Abogado/a: D. José Manuel Sierra Álvarez

Procurador/a: D. Jeroni Tomás Tomás

Demandado: propietario desconocido de la motocicleta BMW R6075, matrícula VEF 110M (en rebeldía)

Objeto del juicio: Demanda por prescripción adquisitiva del dominio sobre bien mueble.

**PARTE DISPOSITIVA**

Que DEBO ESTIMAR y ESTIMO la demanda formulada por D. Jeroni Tomás Tomás, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de D<sup>a</sup> JANE LEEKE contra DESCONOCIDO TITULAR DE LA MOTOCICLETA BMW R6075 matrícula VEF110M, y debo:

- DECLARAR que la actora es titular en concepto de dueño del pleno dominio de la MOTOCICLETA BMW R6075 matrícula VEF110M al haberla adquirido por usucapión;
- No ha lugar a la expedición de mandamiento alguno, al ser el título directamente inscribible;
- No se hace imposición de costas.

Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de Apelación, en el plazo máximo e improrrogable de VEINTE días, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, previa la consignación del depósito correspondiente.

Así por ésta, mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo D<sup>a</sup>. Martina Mora Torrens, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Palma de Mallorca.

Publicación.- Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por la Ilustre Juez que la dictó, constituida en audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy Fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de propietario desconocido de la motocicleta BMW R6075, matrícula VEF 110M, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a veintitrés de junio de dos mil diecisiete.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/135/988464>

